RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: T-TC6098/OSV0 Tipo: Servicios Procedimiento: Abierto simplificado abreviado

Título: Contrato para la producción e instalación de la señalética actualizada en paradas y vehículos del Trambahía

Con fecha 29 de julio de 2026 la Dirección Gerencia, como órgano de contratación, dictó resolución de aprobación del expediente de contratación para la actuación de Producción e instalación de la señalética actualizada en paradas y vehículos del Trambahía, expediente T-TC6098/OSV0, aprobando el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el de Cláusulas Administrativas Particulares, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado ordinario, que se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.

La licitación se publicó mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía de 30 de julio de 2026, fijándose como fecha límite para la recepción de las ofertas el día 11 de septiembre de 2026.

Posteriormente, mediante resolución de corrección de errores de fecha 31 de agosto de 2025, se rectifica indicándose que el procedimiento de adjudicación del expediente es el abierto simplificado abreviado, que se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP.

Con fecha 28 de julio de 2026, por error, la Dirección Gerencia había suscrito Resolución de designación de los miembros de la mesa de contratación para la adjudicación del contrato referenciado.

El apartado V “5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE” del Anexo I “CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO” del PCAP establece que en este procedimiento no se incluirá la designación de una mesa de contratación, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado, para el que dicho órgano colegiado no resulta preceptivo.

EL 14 de septiembre de 2026, tras la recepción de las ofertas y antes de la apertura del sobre nº1 de este procedimiento, se emite informe sobre la improcedencia de la Resolución por la que se designa a los

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		14/09/2026 16:42:36	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3W1Cze6DW5yOTW7S08hUfCu4C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

miembros de la mesa de contratación en el expediente de referencia, en la que se pone de manifiesto dicha contradicción.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 159.6.d) y 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en su sesión celebrada el 15 de diciembre de 2020 (BOJA n.º 246 de 23 de diciembre de 2020), visto el contenido de los antecedentes, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por Asesoría Jurídica con fecha 12 de junio de 2026, el de Prescripciones Técnicas, así como el informe de 14 de septiembre de 2026 sobre la improcedencia de la Resolución por la que se designa a los miembros de la mesa de contratación,

RESUELVO

Primero.- Dejar sin efecto la resolución de 28 de julio de 2026 (con código de verificación Pk2jmWFFCBCN8RCZC339TEDWWZ9CDM), de designación de Mesa de Contratación para el expediente de contratación para la actuación de Producción e instalación de la señalética actualizada en paradas y vehículos del Trambahía, expediente T-TC6098/OSV0.

Segundo.- Publicar la presente resolución en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

José María Rivera Zafra
Director Gerente

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		14/09/2026 16:42:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3W1Cze6DW5yOTW7S08hUfCu4C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	